



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **661**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01813775-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras eleva el pedido de recepción provisoria de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI. LOTE 1: ETAPA I - ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA", correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2021 S.O. y E.P., presentado por la empresa ejecutante de la misma.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, manifiesta no encontrar objeciones jurídicas que formular, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 88 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/17.

Que corresponde por lo tanto designar un representante de este Municipio a efectos de suscribir con la empresa el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos realizados.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Director de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, Ing. DANIEL O. BARCOS, para que en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, suscriba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI. LOTE 1: ETAPA I - ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA", correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2021 S.O. y E.P.

Art. 2°: Girar copia de la presente a las Direcciones de Administración Financiera, Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras. Cumplimentado, archivar.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno